



MAT.: Cancela Alerta Roja para la Comuna de Los Tomé, Provincia de Concepción, por incendio forestal.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46

Concepción, 18 de enero de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en el D.S N°733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en la Resolución Exenta N°1032/2017 de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Protocolo de Emergencias Forestales entre ésta y la Corporación Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura; en la Resolución Exenta N° N°2.939/2019 de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba el Plan Regional de Emergencia; en la Resolución Exenta N° 5.540/2020 de la Intendencia Regional, que aprueba el Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales de la Región del Biobío y en el D.S N° 557/2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 45/2021 que declara Alerta Roja para la comuna de Tomé, por incendio forestal.
2. El Informe Técnico de la Dirección Regional de CONAF del día viernes 15 de enero de 2021 de las 20:06 horas, que señala que el incendio denominado "Cerro Estanque" ID 950 de la comuna de Tomé, se encuentra controlado y superada la amenaza directa a viviendas.
3. Que el artículo 52 de la Ley N° 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros..

RESUELVO:

- 1.- **CANCÉLESE la condición de Alerta Roja** para el Sistema de Protección Civil de la comuna de Tomé, a contar de las 20:15 horas del día viernes 15 de enero de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



PATRICIO KUHN ARTIGUES
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

VST / GAC / sms

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI

Dirección Regional de CONAF

Gobernación Provincial de Concepción.

Municipalidad de Tomé.

Of. de Partes

Transparencia Activa